



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba,
CUDAP: EXP-UNC:0067419/2014

VISTO:

La Res. Dec. 801/2016 ad referendum del HCD mediante la cual se rectifica en su Art. 1º la Res. 331/2016, donde dice "Res. Dec. 374/2014" debe decir "Res. HCD 374/2014";

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 2015/2015 se aprueban los gastos;

Que por Res. ad referendum 331/2016 se modifica el importe asignado dado que el responsable del proyecto ha utilizado parcialmente los fondos provistos por Res. HCD 374/2014 por no ser necesarios;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Res. Dec. 801/2016.

ARTICULO 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS-

RESOLUCION Nº:

pca/SB

367

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC